BTG PACTUAL PERU S.A. SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2024

1 ACTIVIDAD ECONOMICA

BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa (en adelante "la Sociedad") inició sus operaciones en el Perú en octubre de 2008 y es una subsidiaria de BTG Pactual Perú S.A.C. (en adelante "la Principal", que a su vez es una subsidiaria de BTG Pactual Holding Internacional S.A.- Brasil), la cual posee el 99.99 por ciento de participación en el capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023. El domicilio legal de la Sociedad es Av. Santo Toribio No.173, Edificio Real Ocho, oficina 602, San Isidro, Lima, Perú.

La Sociedad tiene como principales actividades la compra y venta, por cuenta propia y de terceros, de valores que sean objeto de negociación en el mercado bursátil y extrabursátil, y el asesoramiento a los inversionistas en el mercado de valores. Asimismo, la Sociedad puede efectuar todas las demás operaciones y servicios compatibles con la actividad de intermediación en el Mercado de Valores e intermediación en la Bolsa de Productos que previamente y de manera general, autorice la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SMV").

Las operaciones de la Sociedad se encuentran normadas por la Ley del Mercado de Valores, Decreto Legislativo No.861 - (en adelante "la Ley"), normas relativas al mercado bursátil de valores y productos emitidos por la Bolsa de Valores de Lima S.A. (en adelante "BVL"), y demás normas reglamentarias emitidas por la SMV. Asimismo, la Sociedad está sujeta al Reglamento de Agentes de Intermediación (en adelante "el Reglamento") emitido por la SMV según Resolución SMV No.034-2015-SMV/01 y sus modificatorias.

Los estados financieros al 31 de diciembre 2023 y por el año terminado en esa fecha han sido aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas el 28 de febrero de 2024. Los estados financieros al 30 de junio 2024 han sido aprobados por la Gerencia de la Sociedad.

Plan de acción de la Gerencia frente a las pérdidas acumuladas

La Sociedad en los últimos años ha presentado pérdidas del ejercicio, manteniendo pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2023 por S/18,737,556. Al respecto, a fin de superar la situación anteriormente descrita, a partir del último trimestre del 2022, la Sociedad ha realizado operaciones por la creación y remisión con Exchange-Traded Fund (en adelante ETF) para las Administradoras de Fondos de Pensiones (en adelante AFP), generando una fuente de ingresos adicional, operaciones que se vienen realizando y se siguen considerando como fuente de ingresos a futuro. Asimismo, se tienen operaciones importantes de ventas de acciones para el 2024 y negocios cruzados de ECM con nuestra área de inversión.

Finalmente, se seguirá aprovechando las oportunidades de tasas de overnights bancarios para la inversión de los recursos financieros (caja disponible) a fin de incrementar los ingresos y rentabilidad de la Sociedad en los periodos sucesivos.

2 PRINCIPALES PRINCIPIOS Y PRACTICAS CONTABLES

A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

2.1 Bases para la preparación y presentación -

Los estados financieros se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información

Financiera (en adelante “NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”) vigentes al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, respectivamente.

Los estados financieros se presentan en soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad, excepto si se indica lo contrario.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados, las cuales se miden a su valor razonable.

La información contenida en los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Sociedad, quien manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB vigentes a las fechas de los estados financieros.

2.2 Estimados y supuestos contables significativas -

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Gerencia utilice estimados y supuestos para determinar las cifras reportadas de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos por los periodos terminados el 30 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2023.

Los estimados y criterios contables aplicados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad son continuamente evaluados por la Gerencia y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

i. Estimaciones contables -

Los estimados y criterios contables aplicados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad son continuamente evaluados por la Gerencia y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros, que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las principales estimaciones contables se refieren a:

- Determinación del valor razonable de sus inversiones a valor razonable con cambios en resultados, nota 4.
- Estimación de la provisión por incobrabilidad de cuentas por cobrar, nota 5.
- El impuesto a las ganancias corriente y el impuesto a las ganancias diferido, nota 11.

ii. Medición de los valores razonables -

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables en los activos y pasivos financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Cuando se utilizan precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Cuando se utilizan técnicas de valorización para las que los datos y variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado son observables, ya

sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Cuando se utilizan técnicas de valuación en las que no existe información observable de mercado.

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Gerencia de la Sociedad determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable. A cada fecha de los estados financieros sobre los que se informa, la Gerencia analiza los movimientos en los valores de los activos y pasivos que deben ser valorizados de acuerdo con las políticas contables de la Sociedad.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Sociedad no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

2.3 Principios y prácticas contables significativas -

A continuación, se presentan las principales políticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Sociedad:

a) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalente de efectivo considerado en el estado de flujos de efectivo comprende el fondo fijo y las cuentas corrientes en bancos locales y extranjeros en moneda nacional y moneda extranjera, registrados en el estado de situación financiera. Dichas cuentas no están sujetas a un riesgo significativo de cambio en su valor.

b) Instrumentos financieros: Reconocimiento inicial y medición posterior -

Un instrumento financiero es cualquier acuerdo que da origen a un activo financiero de una entidad y a un pasivo financiero o instrumento patrimonial de otra entidad. Todos los otros activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la Sociedad asume una parte en las posiciones contractuales del instrumento.

(i) Activos financieros

Clasificación y medición posterior -

En su reconocimiento inicial, un activo financiero es clasificado a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en instrumento de deuda, a valor razonable con cambios en otro resultado integral - inversión en instrumentos de capital o a valor razonable con cambios en resultados.

Los activos financieros no son reclasificados después de su reconocimiento inicial, a menos que haya cambios en el modelo de negocios de la Sociedad con respecto de la gestión de los activos financieros.

La Sociedad mantiene instrumentos financieros en las siguientes categorías:

A costo amortizado -

Activos sobre la base de un modelo de negocios que es el de mantenerlos para obtener flujos de

efectivo contractuales, son medidos posteriormente, a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. Dichos rubros se medirán al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio con el objetivo de mantener los activos financieros para obtener flujos de efectivo contractuales.
- Los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son solo pagos de capital e intereses (SPPI) sobre el monto de capital pendiente.

Valor razonable con cambios en resultados -

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros mantenidos para negociación y los activos financieros designados a valor razonable con efecto en resultados, cuya designación es desde su reconocimiento inicial y sobre la base de instrumento por instrumento.

Se encuentran valorados a su valor razonable de acuerdo con los precios de mercado a la fecha de cierre del estado de situación financiera.

Todas las compras y ventas de instrumentos a valor razonable que deben ser entregados dentro del plazo establecido por las regulaciones o convenciones del mercado, son reconocidos en la fecha de negociación, la cual es la fecha en que se compromete la compra o venta del activo.

Los instrumentos financieros derivados son inicialmente reconocidos en el estado de situación financiera al valor razonable y posteriormente medidos a su valor razonable.

Todos los derivados son considerados como activos cuando el valor razonable es positivo y como pasivos cuando el valor razonable es negativo. Las ganancias y pérdidas por los cambios en el valor razonable son registradas en el estado de resultados integrales.

Los cambios en el valor razonable de un activo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados son registrados en el rubro “Valorización de inversiones financieras” del estado de resultados integrales.

Estas inversiones se registran inicialmente al costo y posteriormente su valor se actualiza con base en su valor de mercado, reconociendo su efecto en el estado de resultados integrales. Los rendimientos de estos instrumentos financieros se reconocen cuando se devengan y los dividendos cuando se declaran, y son registrados en el rubro “Ingresos financieros” del estado de resultados integrales.

Los activos financieros que no han sido clasificados a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultado integral, son clasificados en esta categoría.

Baja de activos financieros -

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Han expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.
- La Sociedad ha transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se ha asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y si (i) La Sociedad ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (ii) no se han transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control sobre el mismo.

Cuando la Sociedad ha transferido sus derechos de recibir los flujos de efectivo de un activo, o ha celebrado un acuerdo de traspaso, pero no ha ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, ni ha transferido el control del mismo, el activo es reconocido en la medida de la participación continuada en la Sociedad sobre el activo. En ese caso, la Sociedad también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de una manera que reflejen los derechos y las obligaciones que la Sociedad ha retenido.

Una participación continuada que tome la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad podría estar obligada a devolver.

Deterioro de activos financieros -

El deterioro de los activos financieros se determina bajo un enfoque de pérdida esperada. La determinación de la pérdida esperada se basa en las pérdidas crediticias que se espera que surjan durante la vida del activo, a menos que no se haya presentado un incremento significativo en el riesgo de crédito desde la fecha inicial del instrumento financiero, en cuyo caso, la provisión se basa en la pérdida crediticia esperada a doce (12) meses.

Las pérdidas crediticias esperadas a doce (12) meses, es la parte de las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo que resultan de sucesos de incumplimiento sobre un instrumento financiero que son posibles dentro de los doce (12) meses después de la fecha de presentación.

Tanto las pérdidas crediticias esperadas a doce (12) meses como las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo se calculan de forma individual o colectiva, según la naturaleza de la cartera.

La Sociedad ha establecido una política para realizar una evaluación, al final de cada período de presentación, para identificar si el activo ha sufrido un incremento significativo de riesgo de crédito desde la fecha inicial.

(ii) Pasivos financieros

Clasificación y medición posterior -

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento de su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los préstamos y cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen cuentas por pagar comerciales, cuentas por pagar a empresas relacionadas, pasivos por arrendamientos y otras cuentas por pagar.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios a resultados. En este sentido, la medición de los pasivos financieros mantenidos por la Sociedad depende de su clasificación como se describe a continuación:

Después del reconocimiento inicial, las deudas y préstamos que devengan intereses se miden posteriormente al costo amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva (TIE). Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados integrales cuando los pasivos se dan de baja, así como a través del proceso de amortización, a través de la TIE.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la TIE. La amortización de la TIE se reconoce como gasto financiero en el estado de resultados integrales.

Baja de pasivos financieros -

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se ha pagado o cancelado, o ha vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es reportado en el estado de situación financiera si existe un derecho legal vigente en ese momento para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidar en términos netos o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

c) Derivados registrados a valor razonable con cambios en resultados -

Un derivado es un instrumento financiero u otro contrato con las siguientes tres características:

- Su valor cambia en respuesta al cambio en una tasa de interés específica, el precio del instrumento financiero, precio de commodity, tipo de cambio, índice de precios o tasas, calificación crediticia o índice de crédito, u otro variable; siempre que, en el caso de una variable no financiera, no sea específica de una parte del contrato (es decir, el “subyacente”).
- No requiere una inversión neta inicial o una inversión neta inicial menor que la requerida para otros tipos de contratos que se espera tengan una respuesta similar a los cambios en los factores de mercado.
- Se resuelve en una fecha futura.

La Sociedad realiza transacciones con derivados de forwards de moneda. Los derivados se registran a su valor razonable y se contabilizan como activos cuando su valor razonable es positivo y como pasivo cuando su valor razonable es negativo.

Al 30 de junio de 2024, la Sociedad mantiene un contrato forward pendiente de liquidar (de compra o venta) de moneda soles valorizado en S/545,209, y se presenta en el rubro “Otros pasivos financieros” del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene un contrato forward pendiente de liquidar (de compra o venta) de moneda soles valorizado en S/422,138, y se presenta en el rubro "Instrumentos financieros derivados de negociación" del estado de situación financiera. En el 2024 y 2023 se generó una pérdida neta por S/897,200 y una ganancia neta por S/1,288,183, respectivamente.

d) Mobiliario y equipo -

El mobiliario y equipo son registrados a su costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y deterioro del activo, de ser aplicable. El costo histórico de adquisición incluye los gastos que son directamente atribuibles. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados, toda renovación y mejora significativa se capitaliza únicamente cuando es probable que la Sociedad obtenga beneficios económicos futuros que excedan el rendimiento estándar

originalmente evaluado para el uso de los mobiliario y equipo adquiridos. La depreciación es calculada siguiendo el método de línea recta a fin de asignar el costo a su valor residual durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Muebles y enseres	5 - 10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

Una partida de mobiliario y equipo y cualquier parte significativa inicialmente reconocida es dada de baja, cuando es vendida o cuando no se espera beneficios económicos futuros de su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida que surja producto de la baja de estos bienes (calculada como la diferencia entre el importe neto recibido de la disposición del activo y su importe neto en libros) es incluida en el estado de resultados integrales.

El valor residual de los activos, la vida útil y el método de depreciación seleccionado son revisados periódicamente por la Gerencia para asegurar que éstos sean consistentes con el beneficio económico actual y las expectativas de vida.

e) Intangibles -

Los intangibles se contabilizan al costo menos su amortización acumulada y posteriormente a dicho costo menos cualquier pérdida por deterioro. Los intangibles se amortizan bajo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada, que es de diez años. El período y el método de amortización se revisan al final de cada año.

f) Deterioro de activos no financieros -

El valor del mobiliario y equipo e intangibles es revisado periódicamente para determinar si existe deterioro, cuando se producen circunstancias que indiquen que el valor en libros puede no ser recuperable. De haber indicios de deterioro, la Sociedad estima el importe recuperable de los activos y reconoce una pérdida por desvalorización en el estado de resultados integrales.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. El valor de uso es el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que resultarán del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la menor unidad generadora de efectivo que haya sido identificada. De existir una disminución de la pérdida por desvalorización determinada en años anteriores, se registra un ingreso en el estado de resultados integrales.

En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia de deterioro en el valor del mobiliario y equipo, intangibles y activo por derecho de uso al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

g) Arrendamientos -

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si este es, o contiene, un arrendamiento. Es decir, si el contrato transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

La sociedad como arrendatario -

La Sociedad aplica un solo método de reconocimiento y medición para todos los contratos de arrendamiento, con la exención de arrendamientos a corto plazo (menores a 12 meses) y arrendamientos de activos de bajo valor. La Sociedad reconoce como pasivos por arrendamiento los pagos a realizar por el arrendamiento y como derecho de uso los activos subyacentes.

Los activos por derecho de uso -

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso a la fecha de inicio del contrato de arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente esté disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, y se ajustan por cualquier actualización de los pasivos por arrendamiento. El costo de los activos por derecho de uso incluye la cantidad de pasivos por arrendamiento reconocidos, costos directos iniciales incurridos, y los pagos de arrendamiento realizados o a partir de la fecha de comienzo menos los incentivos de arrendamientos recibidos. Los activos por derecho de uso corresponden a inmuebles y se deprecian sobre una base de línea recta basado en el periodo más corto entre el plazo del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos, que ha sido establecido en 5 años, considerando como fecha de inicio enero de 2021, de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Si el arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento o si el costo del activo por derecho de uso refleja que el arrendatario ejercerá una opción de compra, el arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el final de la vida útil del activo subyacente.

Los activos por derecho de uso están sujetos a las pruebas de deterioro.

Los pasivos de arrendamiento -

En la fecha de inicio del alquiler, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos pendientes a esa fecha. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos (incluyendo los pagos en esencia fijos) menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio de ejercicio de una opción de compra que es razonablemente segura de ser ejercida por la Sociedad y las penalidades por rescindir el arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que la Sociedad ejercerá la opción de rescisión.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés incremental que le aplica en la fecha de inicio del arrendamiento, debido a que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación por cambios en el plazo del arrendamiento, en la evaluación de una opción de compra, en los importes por pagar esperados relacionados con una garantía de valor residual y en los pagos futuros procedente de un cambio en un índice o tasa.

Los pasivos por arrendamientos de la Sociedad se presentan en el rubro “Pasivo por arrendamiento” del estado de situación financiera.

Arrendamiento de corto plazo y de activos de bajo valor -

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento a sus arrendamientos de equipos diversos por ser de corto plazo (es decir, aquellos arrendamientos que tienen un plazo de arrendamiento de doce (12) meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra) y activos de bajo valor. Los pagos de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

Tasa de interés incremental -

La Sociedad no puede determinar fácilmente la tasa de interés implícita del arrendamiento, por lo tanto, utiliza la tasa de interés incremental (IBR por sus siglas en inglés) para medir los pasivos por arrendamiento. La tasa de interés incremental es la tasa que la Sociedad tendría que pagar

por pedir prestado durante un plazo similar, y con un valor similar, los fondos necesarios para obtener un activo similar al activo por derecho de uso en un entorno económico parecido. Por lo tanto, esta tasa refleja lo que la Sociedad tendría que pagar, lo que requiere una estimación cuando no hay tasas observables disponibles (como para las subsidiarias que no realizan transacciones financieras) o cuando deben ajustarse para reflejar los términos y condiciones del arrendamiento (por ejemplo, cuando los arrendamientos no están en la moneda funcional de la Sociedad).

La Sociedad estima la tasa incremental utilizando datos observables (como las tasas de interés del mercado) cuando están disponibles y se requiere que haga ciertas estimaciones específicas de la entidad, como la calificación crediticia de la Sociedad, los márgenes bancarios para este tipo de préstamos, entre otros.

Determinación del plazo de los contratos de arrendamiento con opciones de renovación y cancelación -

La Sociedad como arrendatario define el plazo de arrendamiento como el plazo no cancelable del arrendamiento, junto con cualquier período de opción para prorrogar el contrato de arrendamiento en caso se ejerza, o cualquier período cubierto por una opción para rescindir el contrato de arrendamiento, en caso no se ejerza. La Sociedad aplica el juicio para evaluar la posibilidad de ejercer la opción de renovar o cancelar el contrato de arrendamiento. Para ello, considera todos los factores que generan un incentivo económico para que ejerza ya sea la renovación o la cancelación. Después de la fecha de inicio, la Sociedad reevalúa el plazo de arrendamiento en caso un evento significativo o cambio en las circunstancias que están bajo su control afecten a su capacidad de ejercer o no la opción de renovar o cancelar (por ejemplo, la construcción de mejoras significativas en el arrendamiento o personalización significativa del activo arrendado).

h) Impuestos -

Impuesto a las ganancias corriente -

El impuesto a las ganancias por pagar para el periodo corriente se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a las ganancias diferido -

El impuesto a las ganancias para los periodos futuros es reconocido usando el método del pasivo, considerando las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporales gravables. Los activos diferidos son reconocidos para todas las diferencias deducibles y pérdidas tributarias arrastrables, en la medida en que sea probable que exista utilidad grabable contra la cual se pueda compensar las diferencias deducibles, y se puedan usar las pérdidas tributarias arrastrables.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida en que sea improbable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido. Los activos diferidos no reconocidos son evaluados en cada fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen.

Impuesto general a las ventas -

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el

impuesto general a las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la Autoridad Tributaria, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.

- Las cuentas por cobrar y por pagar están expresadas incluyendo el importe de impuestos general a las ventas.

El importe neto del impuesto general a las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la Autoridad Tributaria, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

i) Reconocimiento de ingresos -

Los ingresos se reconocen bajo el modelo de cinco pasos establecido por la NIIF 15. Dicho modelo requiere que la Sociedad, (i) identifique el contrato con el cliente, (ii) identifique cada una de las obligaciones de desempeño incluidas en el contrato, (iii) determine el monto de la contraprestación en el contrato, (iv) asigne la contraprestación a cada una de las obligaciones de desempeño identificadas y (v) reconozca los ingresos a medida que se cumpla cada obligación de desempeño.

De acuerdo con la NIIF 15, los ingresos por contratos con clientes se reconocen cuando el control de bienes o servicios se transfiere al cliente por un monto que refleja la contraprestación que la Sociedad espera tener derecho a cambio de esos bienes y servicios. La Sociedad ha concluido que es “Principal” en sus acuerdos con clientes debido a que controla los bienes o servicios antes de transferirlos al cliente.

Los ingresos por la prestación de servicios de intermediación y estructuración se reconocen tal como se detalla a continuación:

- Los ingresos por operaciones de intermediación que corresponden a las comisiones percibidas por la Sociedad por la compra/venta de valores bursátiles y extrabursátiles por cuenta de terceros se reconocen cuando se confirman las operaciones con la emisión de las pólizas.

- Los ingresos por asesoría en temas relacionados al mercado de valores se reconocen en resultados conforme se devengan, al momento de la prestación del servicio de asesoría.

Los dividendos en efectivo se reconocen cuando el derecho de la Sociedad de recibir el pago es establecido.

Los demás ingresos son reconocidos cuando se devengan.

j) Reconocimiento de ingresos y costos por venta de valores -

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad, cuando satisfaga una obligación de desempeño y que los ingresos se pueden medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago se ha realizado. Los ingresos se miden a valor razonable de la contraprestación o transferencia de los bienes o servicios comprometidos, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente. Para cada contraprestación o transferencia identificada, la Sociedad determina al comienzo del contrato si satisface la obligación de desempeño a lo largo del tiempo.

La venta y el costo de venta de valores propios se reconocen cuando se transfiere el control del instrumento en el momento de la confirmación de la operación.

k) Reconocimiento de costos y gastos -

El costo por servicios se registra a medida que éstos son brindados, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos.

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

l) Provisiones -

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar dicha obligación, y cuando pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma. En los casos en que la Sociedad espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados integrales neto de todo reembolso relacionado.

Si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleje, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado de resultados integrales.

m) Pasivos y activos contingentes -

Los pasivos contingentes se registran como provisiones en los estados financieros cuando se considera probable que se confirmen en el tiempo y puedan ser razonablemente cuantificados. Estos sólo se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros y sólo se revelan cuando es probable que se produzcan ingresos de recursos.

n) Utilidad o pérdida por acción -

La utilidad o pérdida básica por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período.

Las acciones que se deban emitir por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Por los periodos terminados el 30 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad o pérdida básica y diluida por acción es la misma.

o) Transacciones en moneda extranjera -

(i) Moneda funcional y moneda de presentación -

La Gerencia de la Sociedad considera al sol como su moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Sociedad)

(ii) Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de fin de año, son reconocidas en el rubro “Diferencia en cambio, neta”, en el estado de resultados integrales.

Los activos y pasivos no monetarios determinados en moneda extranjera son trasladados a la moneda funcional al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de la transacción.

p) Evento posterior -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Sociedad a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

2.4 Nuevos pronunciamientos contables -

a) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre *de 2023 -*

i) El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante “CNC”) oficializó la aplicación en el Perú de las siguientes normas:

- Resolución No.001-2024-EF/30, emitida el 29 de enero de 2024, la cual aprueba la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.
- Resolución No.004-2023-EF/30, emitida el 8 de diciembre de 2023, la cual aprueba las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 12 Impuesto a las ganancias, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, Norma Internacional de Contabilidad - NIC 7 Estado de flujos de efectivo, Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y Norma Internacional de Información Financiera - NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Resolución No.003-2023-EF/30, emitida el 19 de agosto de 2023, la cual aprueba la Prepublicación de la Norma Peruana de Información Financiera para las Microempresas.
- Resolución No.002-2023-EF/30, emitida el 5 de julio de 2023, la cual aprueba el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2023 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Resolución No.001-2023-EF/30, emitida el 8 de abril de 2023, la cual aprueba las modificaciones a la Norma Internacional de Contabilidad - NIC 1 Presentación de Estados Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera - NIIF 16 Arrendamientos.

La vigencia de las normas/modificaciones oficializadas por el “CNC” es la establecida por cada una de ellas.

ii) Normas internacionales de información financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2023, aplicables a la Sociedad:

- Modificación de la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes.
- Divulgación de políticas contables -Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración Práctica 2.

- Modificaciones a la NIC 8 - Definición de estimaciones contables.
- Modificaciones a NIC 12, Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos surgidos de una única transacción.
- OCDE, Normas del Pilar 2: Incluye modificaciones a la NIC 12.
- NIIF 17 – Contratos de seguros, sustituye a la NIIF 4.

Estas normas no tuvieron un impacto relevante en las operaciones ni sobre los estados financieros de la Sociedad.

b) Normas internacionales de información financiera emitidas con vigencia desde el 2024 -

Con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 -

- Modificación de la NIIF 16 - Arrendamiento con opción de venta y arrendamiento posterior (efectiva en 2024).
- Modificaciones a la NIC 1 Presentación de estados financieros - Pasivos no circulantes con covenants (efectiva en 2024).
- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF7, Revelaciones: Acuerdos de financiamiento con proveedores (efectiva en 2024).
- Modificación NIC 21, Ausencia de convertibilidad (efectiva en 2025).
- NIIF 18 – Presentación e información a revelar en los estados financieros, sustituye a la NIC 1 (efectiva en 2027).
- NIIF 19 – Subsidiarias sin responsabilidad pública: divulgaciones (efectiva en 2027).

La Gerencia está evaluando el impacto que las modificaciones a normas e interpretaciones, efectivas posteriormente, puedan tener sobre los estados financieros de la Sociedad. Asimismo, la Gerencia estima que estas normas no tendrán impactos significativos sobre los estados financieros.

3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Depósitos overnight (b)	22,225,930	20,369,500
Cuentas corrientes (c)	248,569	4,512,128
Fondo fijo	1,000	1,000
Total	22,475,499	24,882,628

(b) Al 30 de junio de 2024, los depósitos overnight son mantenidos en bancos locales en soles por S/4,400,000 y por S/260,000; en dólares estadounidenses por US$950,000 (equivalentes a S/3,635,650) y por US$3,640,000 (equivalentes a S/13,930,280); y devengan intereses a una tasa efectiva anual en soles entre 4.65 por ciento y 4.85 por ciento, en dólares estadounidenses entre 4.35 por ciento y 4.85 por ciento. Al 31 de diciembre de 2023, los depósitos overnight son mantenidos en bancos locales en soles por S/6,290,500; en dólares estadounidenses por US$3,800,000 (equivalentes a S/14,079,000); y devengan intereses a una tasa efectiva anual en soles entre 6.18 por ciento y 6.35 por ciento, en dólares estadounidenses de 4.80 por ciento. Estos depósitos fueron liquidados durante los primeros días de julio y de enero de 2024, respectivamente. Durante los periodos 2024 y 2023, los depósitos overnight generaron ingresos por intereses por S/555,379 y S/1,368,000, respectivamente, ver nota 24(a).

(c) La Sociedad mantiene sus cuentas corrientes en entidades financieras locales, están denominadas en soles y dólares estadounidenses, por el importe de S/146,529 y de US$26,663 (equivalente a S/102,040) al 30 de junio de 2024, (S/239,418 y US$1,153,228

(equivalente a S/4,272,710) al 31 de diciembre de 2023), son de libre disponibilidad y no generan intereses. Son de uso exclusivo para sus actividades y operaciones propias.

4 INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

Descripción	Junio 2024		Diciembre 2023	
	Cantidad	Valor razonable	Cantidad	Valor razonable
		S/		S/
Corriente -				
Volcan Compañía Minera S.A.A.(b)	2,323,715	488,020	435,985	135,169
Inretail Perú Corp.(b)	-	-	2,822	380,208
Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A.(b)	-	-	500	67,622
Aenza S.A.A. (c)	2,000	7,738,194	-	-
		8,226,214		582,999
No corriente -				
Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas Fund Ltd.SAC I (d)	5	21,553	5	20,305
Total		8,247,767		603,304

b) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, corresponden a acciones negociadas en la Bolsa de Valores de Lima. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, las acciones de Volcan Compañía Minera S.A.A. están expresadas en soles. Al 31 de diciembre de 2023, las acciones de Inretail Perú Corp. están expresadas en dólares estadounidenses por US$102,620 y en el caso de las acciones de Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A. están expresadas en dólares estadounidenses por US$18,252.

c) Al 30 de junio de 2024, corresponden a la adquisición de bonos corporativos de Aenza S.A.A., emisión privada que tiene fecha de vencimiento el 14 de mayo de 2029, con el propósito de ser vendidos en el corto plazo y están expresadas en dólares estadounidenses por US$2,022,000.

d) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 corresponden a la inversión en Fondos mutuos tercerizados con una sociedad de fondos de origen extranjero por US$5,632 y US$5,480, respectivamente.

e) Durante el período 2024, la valorización de las inversiones generó una pérdida neta ascendente a S/84,181 (utilidad neta ascendente a S/11,047 durante el 2023) y se presenta dentro del rubro “Valorización de inversiones financieras” del estado de resultados integrales.

f) Durante el 2024, como resultado de la venta de inversiones a valor razonable con cambios en resultados, la Sociedad ha obtenido una utilidad neta de S/356,492 (S/241,772 durante el 2023), la cual corresponde al saldo neto de los ingresos y costos por S/218,072,234 y S/217,715,742, respectivamente (S/139,531,471 y S/139,289,699, respectivamente durante el 2023), los cuales se presentan en los rubros “Venta de valores propios” y “Costo por venta de valores propios” del estado de resultados integrales, respectivamente.

5 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

a) La Sociedad mantiene cuentas por cobrar comerciales, denominadas en soles y dólares estadounidenses, principalmente de vencimiento corriente y no generan intereses, a excepción de las operaciones de los comitentes deudores, las cuales generan intereses según lo indicado en el literal (b).

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Cuentas por cobrar -		
Comitentes deudores (b)	271,076	12,550,679
Compensación de operaciones propias (c)	351,866	42,898,557
Facturas por cobrar (d)	70,759	81,132
Comisiones (d)	3,439	65,924
Menos -provisión para cuentas de cobranza dudosa (e)	-	(12,471,350)
	697,140	43,124,942

(b) Al 30 de junio de 2024 el saldo de comitentes deudores corresponde a las cuentas por cobrar a comitentes producto de operaciones de compra de valores en el mercado bursátil y extrabursátil que la Sociedad efectúa a nombre de terceros. Estos saldos están denominados en soles y dólares estadounidenses, por el importe de S/143,527 y de US$33,329 (equivalente a S/127,549) al 30 de junio de 2024. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de comitentes deudores incluye la cuenta por cobrar a totalmente provisionada corresponde a US$3,366,086 (S/763 y de US$3,387,291 equivalente a S/12,549,913 al 31 de diciembre de 2023). Estos saldos son de vencimiento corriente y generan intereses a una tasa del 1 por ciento mensual.

El saldo de comitentes deudores que al 31 de diciembre de 2023 incluía una cuenta por cobrar a largo plazo que correspondía íntegramente a uno de sus clientes, por operaciones de reporte en soles y dólares estadounidenses, que se encontraba íntegramente provisionada. En relación con esta deuda, la Sociedad suscribió un pagaré como acreedor, teniendo el cliente como fiador solidario a su matriz (único accionista del cliente). Dicho pagaré fue suscrito el 12 de octubre de 2018, tenía un vencimiento a 4 años y devengó intereses a una tasa de 6 por ciento anual a partir del tercer año hasta el 30 de setiembre de 2022. Al 31 de diciembre de 2023, el total de esta cuenta por cobrar asciende a US$3,366,086 (equivalente a S/12,471,350), respectivamente.

La empresa deudora entró en un proceso de reestructuración, lo cual generó retraso en el pago de las cuotas durante los primeros meses del año 2022, y ante la falta de respuesta del cliente a correos electrónicos, llamadas y cartas notariales, la Sociedad decidió tomar las acciones legales que correspondían, las cuales llegaron a su fin con la notificación de la Resolución N° 2471-2023/CCO-INDECOPI sobre el Expediente N° 041-2022/CCO-INDECOPI de fecha 18 de mayo de 2023, la cual resuelve declarar la conclusión del procedimiento concursal ordinario y disponer el archivo del expediente administrativo en vista que el Sexto Juzgado Civil – Comercial declaró la quiebra del deudor y; en consecuencia, la extinción de su patrimonio, así como la incobrabilidad de sus deudas.

Por lo tanto, la Sociedad registró al 31 de diciembre de 2023 la estimación de la pérdida por incobrabilidad de esta cuenta, ver literal (e). Asimismo, en el mes de enero de 2024 se procedió con el castigo de la cuenta respectiva.

(c) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo de compensación de operaciones propias corresponde a las cuentas por cobrar producto de operaciones de venta de valores propios que la Sociedad efectúa. Estos saldos están denominados en soles y dólares estadounidenses por el importe de S/32,091 y de US$83,558 (equivalente a S/319,775) al 30 de junio de 2024 (de S/90,189 y de US$11,554,215 (equivalente a S/42,808,368) al 31 de diciembre de 2023) y son de vencimiento corriente. Estas operaciones fueron cobradas durante los primeros días de julio de 2024 y de enero de 2024, respectivamente.

(d) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo de facturas por cobrar corresponde a las cuentas por cobrar producto de los servicios financieros que la Sociedad

brinda, las cuales están denominadas en dólares estadounidenses por US$18,490 (equivalente a S/70,759); y en soles por S/12,576 y en dólares estadounidenses por US$18,504 (equivalente a S/68,556), respectivamente; no generan intereses y son de vencimiento corriente. Asimismo, se tiene comisiones denominados en soles y dólares estadounidenses por el importe de S/2,064 y de US$359 (equivalente a S/1,375) al 30 de junio de 2024 (de S/6,881 y de US$15,936 (equivalente a S/59,043) al 31 de diciembre de 2023).

(e) Al 31 de diciembre de 2023, sobre la base del análisis del riesgo de crédito del cliente y las garantías recibidas, la Gerencia de la Sociedad determinó una provisión de cobranza dudosa por un importe ascendente a S/12,471,350.

A continuación, se muestra el movimiento de la provisión de cobranza dudosa por los años 2024 y 2023.

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Saldos al 1 de enero	12,471,350	12,818,057
Castigo	(12,471,350)	
Reclasificación a cobranza dudosa (*)	-	10,262,117
Extorno de pérdida esperada (*)	-	(10,262,117)
Adiciones cobranza dudosa, nota 21	-	-
Diferencia en cambio, neta	-	(346,707)
	-	12,471,350

(*) Al de diciembre de 2023, se realizó una reclasificación de provisión de pérdida esperada a cuentas de cobranza dudosa, debido a la Resolución de Indecopi indicada en el literal b).

6 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

(a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Depósitos en garantía (b)	994,291	1,065,549
Impuesto temporal a los activos (ITAN)	460,462	535,891
Importe mínimo de cobertura - CAVALI S.A.I.C.L.V.(c)	262,220	262,104
Fondos mantenidos en el Banco de la Nación (d)	145,864	235,911
Importe mínimo operaciones - Velocity (e)	95,675	-
Diversas	19,057	55,719
Total	1,977,569	2,155,174

(b) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, corresponde principalmente a depósitos en garantía, mantenidos en el Banco BBVA Continental a la orden de la SMV, con la finalidad de respaldar los compromisos que asume la Sociedad ante sus clientes a un plazo de 365 días en ambos años, y devengan una tasa efectiva anual de 4.35 por ciento y 8.45 por ciento, respectivamente.

(c) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los saldos que la Sociedad mantiene depositados en CAVALI S.A. I.C.L.V. con la finalidad de asegurar la disponibilidad de fondos inmediata para la realización de operaciones de compra de inversiones. Dicho saldo genera intereses a tasas de mercado.

(d) De acuerdo con la Resolución de Superintendencia No.183-2004/SUNAT, los fondos mantenidos en el Banco de la Nación deben ser utilizados exclusivamente para el pago de deudas tributarias, o puede también solicitarse su libre disposición, en cuyo caso dichos

fondos son devueltos en efectivo a quien lo solicita. Los fondos mantenidos por la Sociedad en el Banco de la Nación al 31 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, son utilizados para el pago de impuestos durante los siguientes meses del año.

(e) Al 30 de junio de 2024, corresponde a los saldos que la Sociedad mantiene depositados en Velocity Clearing LLC con la finalidad de asegurar la disponibilidad de fondos inmediata para la realización de operaciones de compra de inversiones y están expresadas en dólares estadounidenses por US$25,000.

7 IMPUESTOS Y GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Impuesto a las ganancias (b)	2,792,974	2,655,935
Gastos pagados por anticipado	139,140	101,785
Seguros pagados por anticipado	5,844	8,406
	2,937,958	2,766,126

(b) Al 30 de junio de 2024 corresponde a los pagos a cuenta por S/403,710 y saldo a favor de S/2,389,264. Al 31 de diciembre de 2023, corresponde a los pagos a cuenta por S/1,230,268 y saldo a favor de S/1,425,667.

8 MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

a) A continuación, se presenta el movimiento del rubro por los años 2024 y 2023:

	Muebles y enseres	Equipos de cómputo	Equipos Diversos	Total
	S/	S/	S/	S/
Costo -				
Saldo al 1 de enero de 2023	41,966	212,899	44,611	299,476
Adiciones	-	(155,088)	(16,508)	(171,596)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	41,966	57,811	28,103	127,880
Bajas	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2024	41,966	57,811	28,103	127,880
Depreciación acumulada -				
Saldo al 1 de enero de 2023	(34,771)	(201,277)	(34,794)	(270,842)
Bajas	-	155,088	16,508	171,596
Depreciación del ejercicio, nota 20	(3,995)	(6,566)	4,338	(14,899)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(38,766)	(52,755)	(22,624)	(114,145)
Depreciación del ejercicio, nota 20	(1,997)	(2,194)	(1,174)	(5,365)
Saldo al 30 de junio de 2024	(40,763)	(54,949)	(23,798)	(119,510)
Valor neto en libros -				
Saldo al 30 de junio de 2024	1,203	2,862	4,305	8,370
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3,200	5,056	5,479	13,735

b) En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de deterioro en el valor neto en libros de los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

c) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no mantiene activos

otorgados en garantía.

a) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, existen activos totalmente depreciados, sin valor, por 1 mueble, 12 equipos de cómputo y 1 batería, los cuales no se encuentran en uso.

9 ACTIVO POR DERECHO DE USO, NETO

a) A continuación se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos por los años 2024 y 2023:

	S/
Costo -	
Saldo al 1 de enero de 2023	3,032,909
Adiciones	-
Saldo al 31 de diciembre 2023	3,032,909
Adiciones	-
Saldo al 30 de junio 2024	3,032,909
Depreciación acumulada -	
Saldo al 1 de enero de 2023	(1,841,614)
Adiciones, nota 20	(297,824)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(2,139,438)
Adiciones, nota 20	(148,912)
Saldo al 30 de junio de 2024	(2,288,350)
Valor neto en libros -	
Saldo al 30 de junio de 2024	744,559
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1,191,295

b) Los activos por derecho de uso están conformados por la oficina administrativa y estacionamientos.

c) A continuación, se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante los años 2024 y 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Saldo al 1 de enero	1,180,894	1,567,121
Intereses, nota 24(a)	19,915	49,557
Pagos	(203,715)	(395,035)
Diferencia de cambio	35,291	(40,749)
Saldo al 30 de junio/diciembre	1,032,385	1,180,894
Por vencimiento		
Porción corriente	394,675	369,601
Porción no corriente	637,710	811,293
	1,032,385	1,180,894

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, los pasivos por arrendamiento corresponden a US$269,060 y US$318,043, respectivamente.

10 INTANGIBLES, NETO

a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los años 2024 y 2023:

	Derechos	Software	Otros	Total
	S/	S/	S/	S/
Costo -				
Saldo al 1 de enero de 2023	128,990	318,746	8,900	456,636
Adiciones	-	13,894	-	13,894
Saldo al 31 de diciembre de 2023	128,990	365,082	17,800	511,872
Adiciones	-	-	-	-
Saldo al 30 de junio de 2024	128,990	365,082	17,800	511,872
Amortización acumulada -				
Saldo al 1 de enero de 2023	(77,394)	(310,172)	(4,153)	(391,719)
Amortización del ejercicio, nota 20	(12,899)	(3,641)	(1,780)	(18,320)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(90,293)	(313,813)	(5,933)	(410,039)
Amortización del ejercicio, nota 20	(6,450)	(3,297)	(890)	(10,637)
Saldo al 30 de junio de 2024	(96,743)	(317,110)	(6,823)	(420,676)
Valor neto en libros -				
Saldo al 30 de junio de 2024	32,247	47,972	10,977	91,196
Saldo al 31 de diciembre de 2023	38,697	51,269	11,867	101,833

b) En opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe evidencia objetiva de deterioro en el valor neto en libros de los activos a largo plazo; por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

11 IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) A continuación se presenta el movimiento del activo diferido por los años 2024 y 2023:

	Saldo al 1 de enero de 2023	Ingreso (gasto) en el estado de resultados integrales	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Ingreso (gasto) en el estado de resultado integrales	Saldo al 30 de junio de 2024
	S/	S/	S/	S/	S/
Activo diferido					
Provisión para cuentas de cobranza dudosa, nota 5(e)	3,103,234	(3,103,234)	-	-	-
Pasivo por arrendamiento	462,301	(113,938)	348,363	(43,810)	304,553
Provisión para beneficios a los trabajadores (*)	284,684	115,863	400,547	(153,768)	246,779
Provisión de auditoría	3,517	24,755	28,272	(5,374)	22,898
Pérdida tributaria	-	3,167,432	3,167,432	-	3,167,432
Total activo diferido	3,853,736	90,878	3,944,614	(202,952)	3,741,662
Pasivo diferido					
Activo por derecho en uso	(351,432)	87,858	(263,574)	43,929	(219,645)
Valorización de instrumentos financiero derivado forward	(76,096)	(48,434)	(124,530)	285,367	160,837
Total pasivo diferido	(427,528)	39,424	(388,104)	329,296	(58,808)
Total activo diferido, neto	3,426,208	130,302	3,556,510	126,344	3,682,854

(*) Corresponde a vacaciones, bonificaciones, EsSalud y CTS provisionados para ser pagados a los trabajadores

b) La composición del impuesto a las ganancias presentado en el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados el 30 de junio de 2024 y el 31 de diciembre de 2023, son los siguientes:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Diferido	126,344	130,302
	126,344	130,302

c) La reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria es como sigue:

	Junio 2024		Diciembre 2003	
	S/	%	S/	%
Perdida antes del impuesto a las ganancias	(1,095,657)	100.00	(778,844)	100.00
Beneficio teórico	323,219	29.50	229,759	29.50
Adiciones de carácter temporal	(5,294)	(0.48)	(583,158)	(74.87)
Deducciones de carácter temporal	(18,340)	(1.67)	4,007,330	514.52
Efecto de los gastos no deducibles y otras partidas permanentes	(173,241)	(15.81)	(3,523,629)	(452.42)
Impuesto a las ganancias	126,344	11.54	130,302	16.73

12 CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Compensación de operaciones propias (b)	116,233	36,917,873
Contribuciones, asesorías y consultorías	87,283	106,372
Retribución CAVALI S.A.I.C.L.V.	157,884	25,278
Retribución Bolsa de Valores de Lima	108,198	24,826
Otros (c)	47	7,736
	469,645	37,082,085

(b) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el saldo de compensación de operaciones propias está denominadas en soles y dólares estadounidenses, por el importe de S/42,604 y por US$19,189 (equivalentes a S/73,629) por el año 2024; y por el importe de S/8,123,491 y por US$7,755,018 (equivalentes a S/28,794,382) por el año 2023, corresponden a las cuentas por pagar producto de operaciones de compra de valores propios que la Sociedad efectúa. Estos saldos están denominados en soles y dólares estadounidenses y son de vencimiento corriente. Estas operaciones fueron pagadas durante los primeros días de julio de 2024 y de enero de 2024, respectivamente.

(c) Al 30 de junio de 2024, el saldo corresponde a comisiones de bróker extranjero y está denominada en dólares estadounidenses por US$12 (equivalente a S/47). Al 31 de diciembre de 2023, el saldo corresponde principalmente al servicio de atención al personal, servicios públicos y servicios de gestión financieros por el importe de S/5,771 y por US$530 (equivalentes a S/1,965).

13 TRIBUTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Impuesto general a las ventas IGV	54,591	-
Contribuciones por prestación de salud	58,255	102,542
Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría	41,368	49,869
Impuesto a la renta e IGV no domiciliados	30,129	41,695
Contribución a la SMV	25,969	41,010
	210,312	235,116

14 REMUNERACIONES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Bonificaciones (c)	479,740	959,480
Vacaciones por pagar	293,632	271,973
Compensación por tiempo de servicio	60,455	86,328
Gratificaciones por pagar	266,391	-
Administradoras de Fondo de Pensiones -AFP	20,199	21,379
Otros	98,230	328,458
	1,218,647	1,667,618

b) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, corresponde a la provisión de la bonificación anual por productividad y desempeño que la Sociedad otorga a sus trabajadores y que es pagada en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

15 PATRIMONIO

a) Capital social -

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el capital social está representado por 57,006,000 acciones comunes, íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es S/1.00 por acción.

b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, se requiere que un mínimo del 10 por ciento de la utilidad distribuible de cada ejercicio se transfiera a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 20 por ciento del capital. La reserva legal puede compensar pérdidas o puede ser capitalizada, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

c) Patrimonio mínimo -

Conforme con el Artículo No.189 de la Ley, al 30 de junio de 2024 el capital mínimo requerido para las sociedades agentes de bolsa asciende a S/2,439,992 (S/2,465,747 al 31 de diciembre de 2023). Asimismo, el patrimonio de las sociedades agentes de bolsa no puede ser inferior al capital mínimo. Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el capital social y el patrimonio de la Sociedad es superior a dicho límite.

De acuerdo con lo requerido por el Reglamento de Agentes de Intermediación, la Sociedad está obligada a cumplir con los siguientes indicadores financieros:

(i) Patrimonio neto contable y patrimonio líquido.
(ii) Indicador de riesgo patrimonial.
(iii) Indicador de endeudamiento.
(iv) Indicador de liquidez.
(v) Indicador de liquidez por intermediación.

En opinión de la Gerencia, al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha cumplido con dichos indicadores. Asimismo, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Sociedad.

16 CUENTAS DE ORDEN

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Cuentas deudoras -		
Por intermediación de terceros -		
Fondos de clientes en cuentas de intermediación (a)	10,158,714	9,260,784
Cuentas corrientes de clientes con saldos deudores (b)	543,106	43,564,506
Cuentas por cobrar por liquidación de operaciones (c)	696,061	42,566,057
Otras cuentas por cobrar a clientes o terceros (d)	-	-
Margen de garantía de operaciones de compra a plazo garantía de efectivo (e)	-	3
Valores o instrumentos financieros de clientes (f)	1,240,868,787	771,451,772
Por cuenta propia -		
Cuentas corrientes con saldo deudor por operaciones de cuenta propia (g)	10,512	8,033,301
Responsabilidad por garantías y avales otorgados (h)	994,290	1,065,549
Operaciones de venta con liquidación a plazo (i)	23,613,233	22,278,000
Total cuentas deudoras	1,276,884,703	898,219,972
Cuentas acreedoras -		
Por intermediación de terceros -		
Cuentas corrientes de clientes con saldos acreedores (b)	10,501,532	43,882,144
Cuentas por pagar liquidación de operaciones (c)	556,030	45,435,411
Otras cuentas por pagar clientes o terceros (d)	7,925	673
Margen de garantía de operaciones de compra a plazo con garantía de efectivo (e)	-	3
Valores o instrumentos financieros de clientes (f)	1,240,868,787	771,451,772
Por cuenta propia -		
Cuentas corrientes con saldo acreedor por operaciones de cuenta propia (g)	342,906	14,106,420
Control de responsabilidad por garantías y avales otorgados (h)	994,290	1,065,549
Operaciones de venta con liquidación a plazo (i)	23,613,233	22,278,000
Total cuentas acreedoras	1,276,884,703	898,219,972

(a) En esta cuenta se centraliza los ingresos y egresos de efectivo, por cuenta de clientes, que se originan de la función de intermediación que desarrolla la Sociedad en el mercado de valores, y que de conformidad con la normativa corresponde administrar o canalizar como Sociedad Agente de Bolsa.

En esta cuenta se registran los cobros o pagos por operaciones de intermediación efectuadas en el mercado de valores, la recepción y entrega de beneficios o de cualquier otro concepto relacionado a la intermediación por cuenta de clientes.

(b) En esta cuenta se centraliza el movimiento generado por las operaciones intermediadas por la Sociedad por cuenta de sus clientes, así como sus respectivas liquidaciones las cuales se realizan al T+1 para valores considerados en la lista RV3 (valores con doble listado) y operaciones en el mercado extranjero, y T+2 para valores registrados en la Bolsa de Valores de Lima luego de realizada la operación y la aplicación de los beneficios recibidos por cuenta de los clientes, que a su solicitud son registrados en este rubro, los cuales se realizan el mismo día de la entrega de CAVALI o de brokers extranjeros.

(c) Agrupa los compromisos y acreencias de terceros, que se derivan de las operaciones de clientes intermediadas por la Sociedad, en función del tipo de liquidación establecido para el tipo de operación de que se trate, según la normativa y procedimientos aplicables. Es una cuenta de naturaleza transitoria en la que se registran y controlan los saldos por liquidar a las contrapartes de las operaciones intermediadas por la Sociedad, las cuales se liquidan en un plazo de T+1 para valores considerados en la lista RV3 (valores con doble listado) y operaciones en el mercado extranjero, y T+2 para valores registrados en la Bolsa de Valores de Lima

(d) En esta cuenta se centralizan aquellos movimientos de clientes o terceros, no provenientes directamente de la ejecución de operaciones de intermediación, que por su naturaleza están bajo el control de cobranza y pago de parte de la Sociedad, y que corresponden a actividades que pueda realizar de conformidad con la normativa vigente.

(e) En esta cuenta se centralizan las garantías en efectivo otorgadas por los clientes para las operaciones con liquidación a plazo intermediadas por la Sociedad.

(f) Los valores recibidos en custodia corresponden al valor estimado en mercado de los títulos de propiedad de terceros, mantenidos en poder de la Sociedad para su custodia.

(g) Operaciones realizadas por saldos en pólizas que se liquidan en un plazo de T+1 para valores considerados en la lista RV3 (valores con doble listado) y operaciones en el mercado extranjero, y T+2 para valores registrados en la Bolsa de Valores de Lima.

(h) Agrupa el importe de las responsabilidades contingentes que tiene la Sociedad frente a los terceros por garantías y avales otorgados a fin de garantizar obligaciones o compromisos propios.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre del 2023, el depósito en garantía corresponde a una garantía mantenida por el Banco BBVA Continental, a solicitud de la Sociedad a favor de la SMV, como respaldo de los compromisos que asume la sociedad antes sus clientes, nota 6(b).

(i) Agrupa el importe de las operaciones de compra y venta con liquidación a plazo que se encuentran pendientes de liquidar, efectuadas por cuenta propia de la Sociedad.

Las operaciones con liquidación a plazo son aquellas cuya liquidación debe efectuarse en un plazo mayor al plazo establecido para las operaciones al contado.

17 SITUACION TRIBUTARIA

a) La Sociedad está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a las ganancias al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable, luego de deducir la participación de los trabajadores que se calcula con una tasa

de 5 por ciento sobre la utilidad imponible.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De acuerdo con el Decreto Legislativo No.1261, la retención del impuesto sobre los dividendos es de 5 por ciento.

b) La Gerencia considera que ha determinado la Renta Neta Imponible o Pérdida Tributaria, bajo el régimen general del impuesto a la renta, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, la que exige agregar y deducir al resultado, mostrado en los estados financieros, aquellas partidas que la referida legislación reconoce como gravables y no gravables, respectivamente.

   De acuerdo con lo establecido por la Ley del Impuesto a la Renta y sus modificatorias, las entidades establecidas en el Perú que determinen pérdidas tributarias arrastrables tienen la facultad de optar entre uno de los dos métodos siguientes para el arrastre.

   (A) La pérdida tributaria podrá ser utilizada en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio siguiente al de su generación.
   (B) La pérdida tributaria se podrá compensar con utilidades gravables futuras año a año hasta su extinción final, aplicando dicha pérdida hasta el 50 por ciento de su utilidad gravable.

   Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha estimado una pérdida tributaria arrastrable acumulada ascendente a S/10,737,058 y a S/15,650,688, respectivamente. La Gerencia de la Sociedad ha optado por el método A el cual permite que la pérdida tributaria pueda ser utilizada hasta en cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio siguiente al de su generación.

   El monto de la pérdida podría ser modificado como resultado de la revisión de la administración tributaria.

c) La Ley No.29663, modificada posteriormente por la Ley No.29757, estableció que se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país.

   Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece el literal e) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado por Decreto Supremo N°179-2004-EF y normas modificatorias. Al respecto, también define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

d) La Ley No.30341, con vigencia a partir del 1 de enero de 2016, dispuso la exoneración del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2018 a las rentas provenientes de la enajenación de acciones y demás valores representativos de acciones realizadas a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.

   En mérito a lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.1262, publicado el 10 de diciembre de 2016, se amplió esta exoneración hasta el 31 de diciembre de 2019; asimismo, se contemplaron nuevos supuestos de exoneración, tales como: American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), Exchange Trade Fund (ETF) que tengan como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, Valores representativos de deuda, Certificados de Participación en Fondos Mutuos de Inversión en Valores, Certificados de Participación en Fondos de Inversión en renta de bienes inmuebles (FIRBI) y Certificados de Participación en fideicomisos de titulización para inversión en rentas de bienes raíces (FIBRA) y Facturas Negociables. Esta exoneración será aplicable siempre que se cumplan las condiciones establecidas expresamente en el referido Decreto Legislativo.

Mediante Decreto de Urgencia No.005-2019, publicado el 24 de octubre de 2019, se prorrogó las exoneraciones descritas en el párrafo anterior hasta el 31 de diciembre de 2022, asimismo, se modificaron las condiciones para determinar si los valores tienen presencia bursátil.

Esta exoneración será aplicable siempre que se cumplan las condiciones establecidas expresamente en el referido Decreto Legislativo.

Mediante Ley No.31662 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta a las ganancias derivadas de la transferencia de acciones en la Bolsa de Valores de Lima, pero sólo para personas naturales y sucesiones indivisas o sociedad conyugal. La prórroga deja fuera de la exoneración a las personas jurídicas domiciliadas y personas jurídicas no domiciliadas que estuvieron incluidos hasta el 2022, por lo que no es aplicable para la Compañía.

La exoneración será aplicable únicamente hasta el importe equivalente a las primeras 100 UITs (S/495,000 para el año 2023) de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

e) De acuerdo con lo indicado en la Ley No.29645, CAVALI S.A. I.C.L.V. actúa como agente de retención en las operaciones que sean liquidadas a partir del 1 de noviembre de 2011. Dicha retención no aplicará cuando se pague a personas jurídicas domiciliadas en el Perú, Sociedades Administradoras de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y de Fondos de Inversión, Sociedades Titulizadoras de Patrimonios Fideicomitidos, Fiduciarios de Fideicomisos Bancarios y AFP´s.

f) Para propósito de la determinación del Impuesto a las ganancias, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información a la Sociedad.

Sobre la base del análisis de las operaciones de la Sociedad, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Sociedad al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

g) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir la determinación del Impuesto a la Renta calculado por la Sociedad en los cuatro años posteriores al año de la presentación de la declaración de impuestos.

Los años abiertos a fiscalización son 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Sociedad, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses moratorios y sanciones que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen. Sin embargo, en opinión de la Gerencia y de sus asesores legales internos, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

h) Mediante la Ley No.31651, publicada el 29 de diciembre de 2022, se modificó el artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo (TUO de la Ley de IGV e ISC), a efectos de prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 la exoneración del IGV aplicable a las operaciones contenidas en los Apéndices I y II del TUO de la Ley de IGV e ISC. Lo dispuesto por esta Ley entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

i) Mediante Ley No.30823 publicada el 02 de julio de 2018, el Congreso delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria.

Tomando en cuenta lo anterior, las principales normas tributarias aplicables a la Sociedad son las

siguientes:

(i) Cláusula General Antielusiva -

A través del Decreto Legislativo No.1422 se incorporan disposiciones relacionadas a la Norma XVI del Código Tributario o “Norma antielusiva”, la cual faculta a la SUNAT a exigir la deuda tributaria cuando verifique que el contribuyente ha evitado total o parcialmente la realización del hecho gravado mediante: (i) actos que califican como artificiosos o impropios para la consecución del resultado obtenido y (ii) cuyos efectos (jurídicos o económicos) no sean distintos al ahorro o ventaja tributaria.

(ii) Concepto de devengo para fines tributarios -

Mediante la emisión del Decreto Legislativo No.1425 se definió el concepto de devengo para fines tributarios, estableciéndose reglas generales y específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines fiscales.

La regla general para los ingresos refiere a que se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubiesen fijado los términos precisos de su pago.

De igual manera, tratándose de gastos de tercera categoría, se imputan en el ejercicio gravable en que se produzcan los hechos sustanciales para su generación, siempre que la obligación de pagarlos no esté sujeta a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se paguen, y aun cuando no se hubiesen fijado los términos precisos para su pago.

No obstante, cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, los ingresos y gastos de tercera categoría se devengan cuando dicho hecho o evento ocurra.

Normas especiales o sectoriales -

La Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No.1425, referida a Normas especiales o sectoriales, señaló que las modificaciones a la Ley previstas en el Decreto Legislativo no modifican el tratamiento del devengo del ingreso o gasto establecido en normas especiales o sectoriales.

Al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No.339-2018-EF estableció que las normas especiales o sectoriales a que se refiere el Decreto Legislativo No.1425, son aquellas disposiciones de naturaleza tributaria que establecen un tratamiento especial al devengo de ingresos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

(iii) Beneficiario final -

Mediante el Decreto Legislativo No.1372, se establecieron las normas y procedimientos que regulan a las personas jurídicas y/o entes jurídicos, domiciliados y constituidos en el país, y la obligación de informar la identificación de sus beneficiarios finales.

Dicha obligación establece ciertas medidas graduales para determinar el beneficiario final, tales como:

1 Quien posee, directa o indirectamente, a través de cualquier modalidad de adquisición, como mínimo el 10 por ciento de capital.

2 Actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, ostente facultades para designar o remover la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión,

o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten, o ejerza otra forma de control de la persona jurídica.

3 Quien ocupe el puesto administrativo superior.

(iv) Servicios con no domiciliados -

De conformidad con el Decreto Legislativo No.1369, se establecieron nuevas normas para el tratamiento aplicable a las regalías y servicios a favor de beneficiarios no domiciliados, mediante el cual sólo podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el Reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio. Asimismo, los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aun cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior.

Para efectos del cálculo del impuesto a la renta en aplicación de la norma, la Sociedad determinará cualquier efecto tributario de las operaciones con no domiciliados.

(v) Otras modificaciones -

Mediante el Decreto Legislativo No.1424 se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta cuya vigencia será a partir del 1 de enero del 2019.

Créditos contra el Impuesto a la Renta:

Se incorpora al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

Enajenación indirecta de acciones:

Se incluye un nuevo supuesto para la enajenación indirecta de acciones, el cual se configura si el importe total de las acciones enajenadas es igual o mayor a 40,000 UIT.

j) La Sociedad está afecta al Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), cuya base imponible está constituida por el valor de los activos netos ajustados, al cierre del ejercicio anterior al que corresponda el pago. La tasa del impuesto es del 0.4 por ciento aplicable al monto de los activos que excedan de S/1,000,000. El citado impuesto podrá ser pagado al contado o en nueve (9) cuotas mensuales sucesivas. El monto pagado puede ser utilizado contra los pagos a cuenta del Régimen General del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios de marzo a diciembre del ejercicio gravable por el cual se pagó el impuesto hasta la fecha de vencimiento de cada uno de los pagos a cuenta y contra el pago de regularización del impuesto a la renta del ejercicio gravable al que corresponda.

Asimismo, el Decreto Supremo No.417-2020-EF, publicado el 30 de diciembre de 2020, modificó el Reglamento del ITAN, respecto a la aplicación del crédito por ITAN como crédito contra los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de los períodos tributarios.

k) Mediante la Ley No.31106, publicada el 31 de diciembre de 2020, se han prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta. De acuerdo a la Sociedad, la prórroga no impacta ya que a partir del 2021 no aplica la exoneración.

18 INGRESOS POR COMISIONES Y SERVICIOS EN EL MERCADO DE VALORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Operaciones de rueda	1,487,142	174,135
Operaciones mercado extranjero	72,560	45,081
Servicios de market maker	165,630	184,408
	1,725,332	403,624

19 COSTO DE COMISIONES Y SERVICIOS EN EL MERCADO DE VALORES

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Gastos de personal, nota 22(b)	970,697	977,228
Servicios prestados por terceros	230,555	209,332
	1,201,252	1,186,560

20 GASTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Gastos de personal, nota 22(b)	1,684,862	1,547,078
Servicios prestados por terceros	315,902	313,322
Depreciación y amortización, notas 8, 9 y 10	164,913	166,230
Cargas diversas de gestión	33,911	39,486
Tributos	577	845
	2,200,165	2,066,961

21 GASTOS DE VENTAS

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Servicios prestados por terceros	215,248	171,949
Cargas diversas de gestión	20,795	13,228
Gastos de personal, nota 22 (b)	24,978	3,397
	261,021	188,574

22 CARGAS DE PERSONAL

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Sueldos	1,391,112	1,304,184
Bonificaciones	479,740	389,000
Gratificaciones	266,392	355,559
Prestaciones de salud	229,752	170,002
Compensación tiempo de servicios	159,687	147,454
Vacaciones	139,579	148,835
Otros	14,275	12,669
	2,680,537	2,527,703
Número promedio de empleados	14	14

b) Los gastos de personal se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Gastos administrativos, nota 20	1,684,862	1,547,078
Costo de comisiones y servicios en el mercado de valores, nota 19	970,697	977,228
Gastos de ventas, nota 21	24,978	3,397
	2,680,537	2,527,703

23 OTROS INGRESOS, NETO

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Otros ingresos, neto		
Otros, neto	45,645	41,661
	45,645	41,661

24 INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS

a) A continuación, se presenta la composición del rubro:

	Junio 2024	Junio 2023
	S/	S/
Ingresos financieros -		
Depósitos overnight, nota 3(b)	563,203	627,919
Cuentas por cobrar comerciales (b)	1,022	1,196
Dividendos	15,523	6,798
Otros diversos	577	806
	580,325	636,719
Gastos financieros -		
Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento, nota 9(c)	19,915	26,461
Otros intereses diversos	288	-
	20,203	26,461

b) Por los periodos 2024 y 2023 el importe comprende los intereses en soles y dólares estadounidenses, del 1 por ciento mensual, generados por las cuentas por cobrar por operaciones con comitentes deudores, ver nota 5 (b).

25 TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

a) A continuación, se presentan los saldos al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023; así como las principales transacciones que ha efectuado la Sociedad con sus entidades relacionadas durante dichos periodos:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Estado de situación financiera -		
Cuentas por pagar		
BTG Pactual US Capital, LLC (i)	2,749	870
Pasivo por arrendamiento financiero, nota 9(c) (ii)		
BTG Pactual Perú S.A.C.	1,032,385	1,180,894

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
Estado de resultados integrales -		
Costo de venta de valores propios		
BTG Pactual US Capital, LLC (v)	-	(17,049)
Gastos de administrativos y gastos de ventas		
BTG Pactual Perú S.A.C. (i)	(76,659)	(168,645)
Otros ingresos		
BTG Pactual Perú S.A.C.(iii)	63,404	-
BTG Pactual Perú S.A.SAFM (iii)	60,000	120,000
	123,404	120,000
Otros gastos		
BTG Pactual Perú S.A.C.(iii)	(89,364)	(98,623)
Gastos financieros		
BTG Pactual SAFM (iv)	(288)	-
Estado de flujos de efectivo -		
Préstamos recibidos (iv)	1,000,000	1,900,000
Pagos de préstamos (iv)	(1,000,000)	(1,900,000)

(i) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, las cuentas por pagar están relacionados a los gastos por servicios comunes como arrendamiento, servicios públicos y otros, los cuales son prestados por BTG Pactual Perú S.A.C. a la Sociedad, están expresados en dólares estadounidenses por el importe de US$717 y US$234, respectivamente.

(ii) Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, el pasivo por arrendamiento financiero corresponde a las facturaciones por alquiler de oficinas por parte de BTG Pactual S.A.C., están expresados en dólares estadounidenses por el importe de US$269,060 y US$318,043, respectivamente.

(iii) Respecto a las operaciones de otros ingresos, corresponde a las facturaciones por servicios prestados relacionados a la verificación de cumplimientos normativos, administrativos u otros a BTG Pactual S.A. SAFM y a BTG Pactual Perú S.A.C. Respecto a las operaciones de otros gastos corresponde a la facturación por servicios de soporte administrativo por parte de BTG Pactual Perú S.A.C.

(iv) Durante el año 2024, la Sociedad recibió un préstamo de BTG Pactual Perú S.A. SAFM, por S/1,000,000, el cual fue cancelado al día siguiente de efectuado. Durante el año 2023, la Sociedad recibió un préstamo a BTG Pactual Perú S.A. SAFM, por S/1,900,000, el cual fue cancelado el mismo día de efectuado, por lo cual no se generaron intereses.

(v) Corresponde a las comisiones por el referenciamiento de clientes extranjeros.

En opinión de la Gerencia, las transacciones entre la Sociedad y las partes vinculadas se han realizado en el curso normal de las operaciones y en condiciones no menos o más favorables que si se hubiesen llevado a cabo con terceras personas no relacionadas. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de estos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo con las normas tributarias vigentes.

26 UTILIDAD O PERDIDA POR ACCION

A continuación, se presenta el cálculo de la utilidad o pérdida por acción básica:

	Acciones en Circulación	Acciones base para el cálculo	Días de vigencia en los años	Promedio ponderado de de acciones comunes
Ejercicio 2024				
Saldos al 30 de junio de 2024				
(denominador) -unidades	57,006,000	57,006,000	182	57,006,000
Pérdida (numerador) -soles	-	-	-	(969,313)
Pérdida por acción básica y diluida -soles	-	-	-	(0.02)
Ejercicio 2023				
Saldos al 31 de diciembre de 2023				
(denominador) -unidades	57,006,000	57,006,000	365	57,006,000
Pérdida (numerador) -soles	-	-	-	(648,542)
Pérdida por acción básica y diluida -soles	-	-	-	(0.01)

27 RESTRICCIONES Y GARANTIAS

La Ley del Mercado de Valores vigente, disposiciones de la SMV y directivas de la BVL, establecen los siguientes requerimientos para las sociedades agentes de bolsa:

(a) Mantener el capital mínimo establecido.

(b) Constituir garantías a favor de la SMV en respaldo de los compromisos que asume con sus comitentes por las operaciones y actividades realizadas.
(c) Cumplir con las siguientes restricciones:

(i) Destinar fondos o valores que reciban de sus comitentes a propósitos distintos a los que fueron confiados.
(ii) Asegurar rendimientos sobre carteras de inversión diferente de valores de renta fija.
(iii) Asumir pérdidas de los comitentes.
(iv) Formular propuestas de compra o venta de valores sin respaldo de orden expresa.
(v) Tomar órdenes de compra o venta de valores de persona distinta a su titular.
(vi) Ejecutar o registrar operaciones sin verificar la existencia de los recursos y de los valores que se contraen, o dar curso a órdenes correspondientes a operaciones de dicha naturaleza.
(vii) Divulgar directa o indirectamente información falsa, tendenciosa o imprecisa sobre operaciones de intermediación.
(viii) Llevar a engaño sobre la liquidez de un valor.
(ix) Gravar los valores que mantengan en custodia por cuenta de sus clientes sin contar con sus consentimientos.
(x) Intervenir en operaciones no autorizadas.

Sus operaciones están sujetas a los siguientes límites:

(i) En las operaciones de compra con liquidaciones a plazo no pueden exceder de 5 veces su patrimonio.
(ii) No puede adquirirse más del 5 por ciento de las acciones de capital social de una empresa emisora que cotice en la Bolsa, este límite no rige exclusivamente para BVL y CAVALI.
(iii) Las operaciones por cuenta propia no pueden superar el 20 por ciento del total de operaciones intermediadas en el mes anterior.

(iv) El 50 por ciento de las operaciones por cuenta propia deben ser referidas a valores inscritos en Bolsa.

En opinión de la Gerencia, al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad ha cumplido con los requerimientos establecidos para las Sociedad Agentes de Bolsa.

28 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Por la naturaleza de sus actividades, la Sociedad está expuesta a riesgos de mercado, de crédito y operativos; los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de gestión de riesgos es crítico para la Sociedad y cada persona dentro de la misma es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con el apoyo del Grupo BTG Pactual para la evaluación y manejo de los riesgos a los que está expuesta.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Sociedad en coordinación con sus accionistas.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos en coordinación con otras áreas como se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos y de la aprobación de las políticas y estrategias empleadas actualmente por la Sociedad. El Directorio proporciona los principios para el manejo de riesgos en general, así como las políticas elaboradas por áreas específicas, como riesgo de crédito y riesgo de mercado.

(ii) Administración y Finanzas -

El área de Administración y Finanzas de la Sociedad es responsable de administrar diariamente el flujo de fondos de la Sociedad, tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, con la finalidad de asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables; los cuales son utilizados por la Gerencia para la toma de decisiones. Asimismo, cuando es necesario, gestionan la obtención de líneas de crédito a entidades financieras.

(iii) Operaciones -

El Área de Operaciones se encarga de la correcta asignación y liquidación de las operaciones realizadas por la Sociedad a nombre de los clientes y a cuenta propia, tanto en la Bolsa de Valores local como extranjera, tomando en cuenta los procedimientos establecidos para tal fin. Además, realiza el cuadre de saldos bancarios operativos y de la custodia de los clientes, tanto en saldos como en eventos corporativos (dividendos, liberadas) y eventos extraordinarios (aumentos de capital, reducciones, fusiones, escisiones, etc.).

(iv) Funcionario de control interno -

El funcionario de control interno de la Sociedad es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad de los sistemas de control interno y la información administrativa y contable. También, es responsable de supervisar los hechos significativos presentados por la Sociedad, discutiendo los resultados de sus evaluaciones con la Gerencia y reportando sus hallazgos al Directorio.

La Gerencia de la Sociedad es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la

base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de las contrapartes con las que la Sociedad haya efectuado operaciones se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo.

Los activos de la Sociedad que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden al efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a valor razonable con cambios en resultados, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a empresas relacionadas y otras cuentas por cobrar. La magnitud máxima de la exposición al riesgo de crédito de la Sociedad está representada por los saldos contables a la fecha del estado de situación financiera de las cuentas indicadas anteriormente.

La Sociedad mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de: (i) mantener el efectivo y equivalentes de efectivo en entidades financieras locales de reconocido prestigio, (ii) mantener inversiones en acciones emitidas por empresas de primer nivel que poseen una adecuada clasificación de riesgo y (iii) que sus cuentas por cobrar se liquiden en el corto plazo.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia de la Sociedad, no existe una concentración significativa de riesgo crediticio en los estados financieros al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023.

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de sufrir pérdidas en posiciones del estado de situación financiera derivadas de movimientos en los precios de mercado.

Estos precios de mercado comprenden tres tipos: (i) tipo de cambio, (ii) tasas de interés y (iii) precios. Todos los instrumentos financieros de la Sociedad están afectados por estos riesgos.

(i) Riesgo de tipo de cambio -

El riesgo de tipo de cambio implica el riesgo en el cual el valor razonable de los instrumentos financieros mantenidos en moneda extranjera se vea afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tenía los siguientes activos y pasivos en dólares estadounidenses (su principal moneda extranjera):

	Junio 2024	Diciembre 2023
	US$	US$
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 3)	4,616,663	4,953,228
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados (Nota 4)	2,027,632	126,352
Cuentas por cobrar comerciales (Nota 5)	135,736	11,609,860
Otras cuentas por cobrar (Nota 6)	25,000	-
	6,805,031	16,689,440
Pasivos		
Cuentas por pagar comerciales (Nota 12)	(19,201)	(7,782,769)
Pasivo por arrendamiento (Nota 9-c)	(269,060)	(318,043)
Otras cuentas por pagar y a vinculadas	(5,799)	(1,479)
	(294,060)	(8,102,291)
Posición activa, neta	6,510,971	8,587,149

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición. El resultado de mantener saldos en moneda extranjera para la Sociedad en el año 2024 representó una ganancia neta de S/842,687 (pérdida neta de S/743,457 en el año 2023), las cuales se presentan en el rubro “Diferencia de cambio, neta” del estado de resultados integrales.

Durante los años 2024 y 2023, la Sociedad contrató forwards de compra de moneda extranjera, designados como instrumentos financieros para fines de negociación. Como resultado de la tenencia de estos instrumentos financieros, la Sociedad registró una pérdida de S/897,200 en valorización y liquidación de instrumentos financieros derivados de negociación, neta (ganancia de S/1,026,918 en el 2023).

Dichos saldos han sido expresados en soles a los siguientes tipos de cambio del mercado libre, vigentes al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, como sigue:

	Junio 2024	Diciembre 2023
	S/	S/
1 US$ -Tipo de cambio compra -(activos)	3.827	3.705
1 US$ -Tipo de cambio venta -(pasivos)	3.837	3.713

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados integrales antes del impuesto a la renta.

Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados integrales, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio	Efecto en resultados antes de impuestos	
	%	Junio 2024	Diciembre 2023
		S/	S/
Devaluación -			
Dólares	+10	(2,491,455)	(4,921,338)
Dólares	+5	(1,245,727)	(1,587,528)
Revaluación -			
Dólares	-10	2,491,455	4,921,338
Dólares	-5	1,245,727	1,587,528

(ii) Riesgo de tasa de interés -

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros que generen o paguen tasas de interés significativas; por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones de la Sociedad.

(iii) Riesgo de precios -

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad mantiene principalmente inversiones

en instrumentos de capital, de deuda y en cuotas de participación, las mismas que por el modelo de negocio adoptado por la Sociedad afectan a resultados del período.

La Sociedad realiza pruebas de sensibilidad de variación de 3 por ciento en la fluctuación de los precios de mercado de sus inversiones. La sensibilidad en el precio y las ganancias o pérdidas no realizadas que afectarían el resultado del ejercicio y el patrimonio se presenta a continuación:

		Junio 2024	Diciembre 2023
	%	S/	S/
Impacto en resultados integrales -			
Ganancia	+3%	247,433	18,099
Pérdida	-3%	(247,433)	(18,099)

Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros.

La liquidez se controla a través del calce de los vencimientos de sus activos y pasivos, de la obtención de líneas de crédito y/o manteniendo los excedentes de liquidez, lo cual le permite a la Sociedad desarrollar sus actividades normalmente.

La administración del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento, a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento. Al respecto, la Gerencia de la Sociedad periódicamente evalúa la viabilidad financiera de los fondos que administra y cuenta con el apoyo que le brinda el Grupo BTG Pactual.

Debido a la naturaleza de las operaciones de la Sociedad, los pasivos financieros al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 tienen vencimientos menores a 30 días, excepto por el pasivo por arrendamiento, y se compensan con los flujos de ingresos de las cuentas de: efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a empresas relacionadas y las otras cuentas por cobrar.

En este sentido, en opinión de la Gerencia, la Sociedad no se encuentra expuesta a un riesgo significativo de liquidez.

29 MANEJO DE CAPITAL Y GESTION DE FONDOS

La Sociedad administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Sociedad es monitoreada usando, entre otras medidas, los requerimientos mínimos establecidos por la SMV.

Los objetivos de la Sociedad cuando gestionan su capital es un concepto más amplio que el “Patrimonio” que se muestra en el estado de situación financiera y son: (i) cumplir con los requerimientos de patrimonio establecido por la SMV, (ii) salvaguardar la capacidad de la Sociedad para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (iii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

30 ESTIMACION DEL VALOR RAZONABLE

(i) Instrumentos financieros medidos a valor razonable -

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello, en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

El siguiente cuadro muestra un análisis de los instrumentos financieros registrados al valor razonable según el nivel de jerarquía de su valor razonable:

	Nivel 1	Nivel 2	Total
	S/	S/	S/
Al 30 de junio de 2024			
Activos financieros			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	8,247,766	-	8,247,766
Total activos financieros	8,247,766	-	8,247,766
Al 31 de diciembre de 2023			
Activos financieros			
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	603,304	-	603,304
Instrumento financiero derivado de negociación	-	422,138	422,138
Total activos financieros	603,304	422,138	1,025,442

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 son aquellos que se miden sobre la base de cotizaciones obtenidas en un mercado activo. Un instrumento financiero se considera como cotizado en un mercado activo si los precios son fácil y regularmente disponibles de un mecanismo centralizado de negociación, agente, corredor, grupo de industria, proveedores de precios o entidades regulatorias; y dichos precios provienen regularmente de transacciones en el mercado.

Los instrumentos financieros incluidos en la categoría de nivel 2 son aquellos que se miden empleando técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable.

(ii) Instrumentos financieros no medidos a valor razonable -

Dentro de esta categoría se encuentran el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar a relacionadas, otras cuentas por cobrar y los pasivos financieros en general.

Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023, la Gerencia de la Sociedad realiza una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros presentados en el estado de situación financiera. De acuerdo con la evaluación realizada por la Gerencia de la Sociedad, los valores razonables de estos instrumentos financieros se aproximan a sus valores registrados en libros a dichas fechas debido principalmente a su naturaleza de corto plazo.

31 HECHOS SUBSECUENTES

Desde el 30 de junio de 2024 y hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda impactar a los estados financieros al 30 de junio de 2024.